

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.  
{ Por trimestre.... 5,50  
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50  
{ Por trimestre... 7

MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1883.

Los señores suscritores tienen derecho á insertar gratis en el periódico ó comunicado al mes, 7.º no en líneas y que sea de su exclusivo interés.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Correspondencia y demás periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

El consejo de ministros aprobó anoche la propuesta del general Martínez de la siguiente circular general al ejército.

Como Sr.: Los tristes acontecimientos de Badajoz, Santo Domingo de la Calzada y Seo de Urgel, han descubierta una inoanificable situacion en que se hallan algunos (por fortuna pocos) oficiales y sargentos del ejército. Ahora la ley, al generalizar el servicio militar, le ha aligerado notablemente es-

truyendo uno de los estímulos con que en otros tiempos se fomentaba la industria, los constantes perturbadores del concurso de las clases inferiores y de los oficiales un medio de buscar la tranquilidad pública que el gobierno al trono de S. M. parecía definitivamente asegurado. Felizmente han sido infecundos los esfuerzos con tan reprobado fin; pero es lamentable que algunos oficiales y sargentos se hallan envueltos en las redes de un organismo político que pugna con los más elementales deberes del soldado.

En virtud, pues, de las anteriores consideraciones, S. M. el rey (Q. D. G.) de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el expediente gubernativo á que se refiere el número 5.º del art. 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

2.º Si al mes de publicada en la Gaceta oficial esta real orden los oficiales no se acogiesen á la real clemencia, demostrando con su conducta que habian impremeditadamente y p-

desconocimiento de los fines que se proponia la asociacion republicana militar ingresado en ella, se le formará el expediente gubernativo que está mandado, sin perjuicio de instruir sumaria, en su caso, por si hubiere lugar á aplicar las penas de ordenanza.

3.º Las direcciones generales procederán en cada caso la solucion que estimen justa, segun los méritos del expediente, y oido el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resolverá por este ministerio lo que correspondiere.

Y 4.º Igualmente los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el expediente gubernativo á que se refiere el número 5.º del art. 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

2.º Si al mes de publicada en la Gaceta oficial esta real orden los oficiales no se acogiesen á la real clemencia, demostrando con su conducta que habian impremeditadamente y p-

desconocimiento de los fines que se proponia la asociacion republicana militar ingresado en ella, se le formará el expediente gubernativo que está mandado, sin perjuicio de instruir sumaria, en su caso, por si hubiere lugar á aplicar las penas de ordenanza.

3.º Las direcciones generales procederán en cada caso la solucion que estimen justa, segun los méritos del expediente, y oido el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resolverá por este ministerio lo que correspondiere.

Y 4.º Igualmente los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el expediente gubernativo á que se refiere el número 5.º del art. 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

2.º Si al mes de publicada en la Gaceta oficial esta real orden los oficiales no se acogiesen á la real clemencia, demostrando con su conducta que habian impremeditadamente y p-

desconocimiento de los fines que se proponia la asociacion republicana militar ingresado en ella, se le formará el expediente gubernativo que está mandado, sin perjuicio de instruir sumaria, en su caso, por si hubiere lugar á aplicar las penas de ordenanza.

3.º Las direcciones generales procederán en cada caso la solucion que estimen justa, segun los méritos del expediente, y oido el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resolverá por este ministerio lo que correspondiere.

Y 4.º Igualmente los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el expediente gubernativo á que se refiere el número 5.º del art. 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

2.º Si al mes de publicada en la Gaceta oficial esta real orden los oficiales no se acogiesen á la real clemencia, demostrando con su conducta que habian impremeditadamente y p-

desconocimiento de los fines que se proponia la asociacion republicana militar ingresado en ella, se le formará el expediente gubernativo que está mandado, sin perjuicio de instruir sumaria, en su caso, por si hubiere lugar á aplicar las penas de ordenanza.

3.º Las direcciones generales procederán en cada caso la solucion que estimen justa, segun los méritos del expediente, y oido el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resolverá por este ministerio lo que correspondiere.

Y 4.º Igualmente los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el expediente gubernativo á que se refiere el número 5.º del art. 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán desde luego la separacion de los sargentos que resulten de la asociacion republicana ó de otra sociedad secreta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte correspondiente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de setiembre de 1883.—Campos.—Señor...

—El Sr. Sagasta irá á San Ildefonso con frecuencia mientras S. M. el rey permanezca en el extranjero; pero su residencia habitual será Madrid, donde como es consiguiente, le obligan á permanecer los asuntos de gobierno.

—Se comenta con viveza en los círculos políticos, dice la Iberia, la que de pocos días á esta parte ha tomado el Progreso siempre que se trata de persona colocada en alta posición.

«No se comprende verdaderamente, añade, que un periódico como el Progreso se precie de recibir inspiraciones del Sr. Martos, jefe más que de un partido, de un sistema monárquico, de hospitalidad á trabajos y artículos de los que se avienen á la ideal que hoy defiende aquél periódico.»

Háblase de una desautorizacion de no tardará en sufrir el Progreso.

—Toda la prensa política de hoy, sin distincion de color, acoge el restablecimiento de las garantías constitucionales, usando un lenguaje digno, tranquilo y reposado.

La de oposicion se lamenta á su vez de que el gobierno no haya tenido la fortaleza bastante para haber gobernado en estos últimos tiempos sin atentar á la plenitud de los derechos constitucionales.

—La Izquierda Dinástica pide la inmediata reunion de Cortes, y el gobierno para que S. M. el rey se reúna con el Parlamento.

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

co. al, advirtiendo tarde ó temprano que Madrid un gran meeting, dice un periódico de mañana.

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

—El siguiente es el programa de la reunion de Cortes: 1.º Que se depure si la conducta que han seguido los generales en jefe y los comandantes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

los considerará alta tan grave, que a... ece la separacion del ser... fiere el número 5.º, artí... de 29 de noviembre... uicio de la mayor pena que... nd ó cobardía pudiera cor...

temás oficiales pre... on el día que tenga... io quedarán sujetos á... / al fallo del consejo de... para e se depure si la conducta que han seg... o está dentro de las condiciones que prescribe el artículo 13 de las órdenes generales para oficiales.

Y 4.º Los generales en jefe ó capitanes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes, sin previa consulta al ministerio de

de voluntarios, y conducian en el primer coche una guillotina nuevecita que reclamaban los maratistas de aquel departamento, y que iba á armar y enseñarles á manejar el verdugo de Paris.

Su ayudante, mozo experimentado en el oficio, se quedaria en Chalons hasta que el verdugo de aquella localidad estuviera práctico en la nueva maquinaria, y en cuanto al hijo de su amigo iba destinado á la guarnicion de Sarreluis, cuya guarnicion se reforzaba, porque los reveses en Bélgica hacian temer una nueva invasion en Champagne.

Por el camino debia reclutar hasta unos veinte voluntarios que debia conducir hasta el mismo punto. Todos aquellos papeles y órdenes venian de la Commune, poder supremo por el momento, y estaban firmados por Pache, presidente, y Henriot, general.

Habíasele dado una licencia la víspera, á Mr. de Paris, que para cual...



leacejos, con 625 pesetas. Se  
... por treinta días.  
... Juan sabia leer antes de venir al  
... Una amiga: ¿Y cómo se arre-  
... para instruirle tan pronto?  
... Muy sencillamente! Mien-  
... en cinta comi todos los días  
... cantidad de sopa hecha con esas  
... que tienen forma de letra... Y es  
... apenas mi Juan ha visto la luz del  
... no ha necesitado más que acor-  
... de lo que aprendió durante nueve

**Elga rara.**— Todos los ven-  
... de fruta de Linares se han de-  
... en huelga, como medio de pro-  
... contra la imposición del nuevo  
... y ya el lunes no llegó a aquel  
... más que una carga de uvas  
... al abrirla para proceder a su venta,  
... al abrirse rociada con petróleo, para  
... que fuesen utilizadas. Las au-  
... civiles peores que han consi-  
... esta huelga como relacionada  
... del orden público, de cuyas resulta-  
... juzgado se han empezado a ins-  
... diligencias, y hay detenidos ya al-  
... de los presuntos autores del he-  
...

**Administrador.**— El de cor-  
... de Sevilla, señor Silva, ha sido  
... a la Dirección general del

**General.**— El señor Chinchilla  
... uno de estos días de Madrid para  
... posesiones de Carmona.

**Intérprete.**— Lo ha sido nom-  
... de la dirección de Sanidad del  
... de Ceuta don Julio Navarrete y

**Sébase.**— Propone «El Minero  
... Almagrera» la pólvora vegetal, que  
... buenas condiciones renne la de  
... inesplosiva al aire, y que solo estalla  
... explosión del barrenado.

**Plaza.**— Está vacante la de mé-  
... cirujano de Fuente Piedra, con  
... veintenas noventa y cinco pesetas.  
... días se dan para solicitarla.

**Desvarios.**— El viernes al atar-  
... el tren-correo de la estación de  
... se arrojó a la vía un trabajador,  
... cuerpo quedó destruido. En poco  
... de un mes han sucedido dos casos  
... en aquella vía. Es lamentable.

**Lo sentimos.**— El Eco de Ceja  
... sido multado en quinientas pesetas,  
... suspendida su publicación por algunos

**Corrida.**— Una se prepara en  
... villa, en la que estoqueará el espada  
... zantini seis toros de Benjumea.

**Prelado.**— El de Cádiz ha noti-  
... ya al Cabildo eclesiástico su tras-  
... a la silla de Barcelona, y ha sido  
... mbrado Gobernador interino de la  
... a el Provisor señor Marquez.

**Estaciones telegráficas.**  
... Hay en España doscientas sesenta y  
... con servicio limitado.

**Concurso.**— Se va a pro-  
... de arquitecto de las obras  
... de Alcaide es de

**En un anuncio.**— «Cubierto á  
... reales. Vino a discreción.» He aquí  
... la cosa que no me explico: la discre-  
... del vino.

**Viaje.**— Ha salido para Barcelona  
... Suiza Mister Gerard Raoul Perry,  
... cantal de Luglaterra en Andalucía, que-  
... encargado del Consulado el señor  
... Enrique Mac Pherson.

**La piaga.**— Pasan ya en Espa-  
... de 100000 las hectáreas invadidas  
... la fiexera.

**Estraordinarios.**— Los exá-  
... nes de la facultad de Farmacia em-  
... arán el 20 de este mes.

**Exposición.**— La de Minería se  
... entrada sólo costará dos reales, y  
... servicio de Ripperts hasta las  
... de la Exposición. Se han au-  
... tado los objetos expuestos y se han  
... jardines.

**R. I. P.**— Ha fallecido estos días  
... penitentemente en Santander el señor  
... Fulgencio Soriano, presidente de  
... aquella Diputación provincial.

**Anciana.**— Hay una en el barrio  
... Lavapiés de Madrid con ciento siete  
... de edad. Tiene dos hijos abogados,  
... con ochenta años, y biznietos de  
... y ocho.

**Cuando digo...**— Un despacho  
... del virey de la India inglesa dice que el  
... plera toma grandes proporciones en  
... aquel país.

**No va conmigo.**— Es curiosa  
... siguiente receta: Hay un medio sen-  
... para hacer retirar la leche a las  
... que por cualquier circunstancia  
... puedan ejercer la lactancia. Consiste

en cubrir los pechos con hojas frescas de  
peregil, las cuales se renuevan varias  
veces al día, en cuanto se sequen ó mar-  
chiten, hasta conseguir que desaparezca  
la segregación de leche.

**CHARADA.**  
Cuando dirijo el *primera*  
hacia el hermoso *dos tres*,  
recuerdo también el *todo*  
que en su elemento es el rey.

**Solucion a la charada anterior.**  
CA-RA-TU-LA.

**Todos los médicos reco-**  
miendan ahora por ser la temporada ofi-  
cial, los baños compuestos de *Fuencan-*  
*diante, Archena y Alhama de Granada y*  
*Aragon*, en la Casa de Baños del Cam-  
po de la Merced. Consúltese antes con  
el médico el número, tiempo y gradua-  
ción del baño.

Igualmente se recomiendan los baños  
sulfurosos de *Carratraca, Chiclana la*  
*Puda* y otros, así como los de *mar con*  
*algas del cantábrico.*  
Casa de Baños de la Merced.

A voluntad de su dueño se sacan á  
pública subasta, y por los tipos que á  
continuación se expresan, las fincas si-  
guientes:

- 1.ª Una hacienda de oliver nombra-  
da Villalagares, enclavada en la Sierra y  
término de Montoro, pago de la Nava,  
compuesta de 3180 olivos, que segun su  
plaza ocupan, con inclusion de parte de  
terrenos que hay despoblados al E. de  
la finca, unas 48 fanegas de tierra, exis-  
tiendo también en ella un molino aceite-  
ro, en la cantidad de 17494 pesetas.
- 2.ª Otra suerte de olivar que llaman  
de Valeriano, en referida Sierra y térmi-  
no, pago de la Nava, sitio de Villalaga-  
res, compuesta de una superficie de 6  
fanegas de tierra, equivalentes á 3 hec-  
táreas, 67 áreas y 34 centiáreas, de las  
cuales 5 y 1/2 se hallan pobladas con  
380 olivos, encontrándose despoblada la  
media fanega restante, cuya finca sale  
á subasta por la cantidad de 1903.
- 3.ª Otra suerte de olivar en la mis-  
ma Sierra y término, pago de la Nava,  
sitio Raso del Indiano, que consta de  
una cabida de 18 fanegas y 9 celemines  
de tierra, equivalentes á 11 hectáreas,  
47 áreas y 94 centiáreas, existiendo en  
ella 1203 olivos de distintas edades,  
correspondiendo á este predio la 4.ª par-  
te de la casa de la hacienda nombrada  
Raso del Indiano, con inclusion de la  
cual sale á subasta por la de 5826.
- 4.ª Otra suerte de olivar en el mismo  
término y pago, sitio Loma del Rayo,  
en la Umbria de las Chozas, compuesta  
de 1 fanega 8 celemines de tierra, igual  
á 1 hectárea, 2 áreas y 3 centiáreas, po-  
blada con 114, en 791'25.
- 5.ª Otra suerte de olivar en el mismo  
término, pago de la Campiña, sitio  
la Montesina, que consta de 1 fanega 3  
celemines de tierra, igual á 7 áreas y  
52 centiáreas, con 86 olivos, en 84.
- 6.ª Y finalmente una casa en la  
calle Duque, antes Agria, de la ciudad  
de Montoro, señalada con número 30  
antiguo y 32 moderno, en 1125.

La subasta tendrá efec-  
pujas lla-  
nas el día 18 del mes act-  
de 1 á 2 de  
la tarde, en el despacho  
de Don José Sanchez Gr-  
reteras número 2, Cordo-  
y se admitirán las proposiciones que  
abran las dos  
terceras partes de referidas samas.

**ACADEMIA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
ELEMENTAL Y SUPERIOR.**

La que en esta capital, calle de Line-  
ros número 49, ha estado establecida  
por espacio de catorce años bajo la di-  
rección del conocido profesor D. Rafael  
Vaquero y Gimenez, ha sido trasladada,  
por ampliación y mejora de local, á la de  
Cárlos Rábio (antes del Baño de San  
Pedro) número 15, en la cual se siguen  
admitiendo alumnos externos, medio  
pensionistas é internos.

También hay matrículas desde el 1.º  
de Octubre próximo para el idioma fran-  
cés, desempeñando esta asignatura el  
laborioso é inteligente profesor D. Ra-  
fael Gonzalez, oficial 1.º de telegrafos,  
el que por tanto tiempo ha sido y sigue  
siendo director del colegio preparatorio  
para telegrafos y carreras especiales, es-  
tablecido en esta población, calle del  
Tornillo número 4; y á fin de que todas  
las clases de la sociedad puedan adquirir  
estos conocimientos, las clases serán  
tanto de día como de noche, segun con-  
venga á los alumnos que quieran honrar  
este establecimiento.

El objeto de establecer esta asignatu-  
ra es porque se exige hoy como plan de  
estudios en todos los colegios oficiales,  
B. Baquero,

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CORDOBA.**

Nota de los gastos causados durante  
la semana comprendida del 5 al 10 de  
Marzo del corriente año, en el arregio  
del camino que desde esta ciudad se  
dirige á Santo Domingo, cuyas obras  
han sido ejecutadas bajo la dirección del  
arquitecto municipal é inspección de  
la comisión respectiva, á saber:

	Ptas.	Cts.
Por los del capataz, ayudan- te y demás individuos que han prestado sus servicios en el indicado periodo.	395	95
Materiales.		
Pagados á Manuel Casar un metro cal viva	19	50
Idem al m... drillos...	50	
Idem á Fr... el alquiler de un coche para los Sres. Concejales de la Comision inspectora en dos días.	30	00
Total.	502	75

Y en cumplimiento de lo preceptua-  
do en el artículo 166 de la vigente Le  
orgánica, se publica para conociemien-  
de este vecindario.

Córdoba 1.º de Setiembre de 1883  
Rafael Garcia Lovera.

**COMUNICADO.**

Cabra 1.º de Setiembre de 1883  
Sr. Director de EL DIARIO I  
DOBA.

Muy señor nuestro: Impul-  
mente por un sentimiento de  
queremos hacer público, por m  
su apreciable periódico, el disg  
en esta población está causando  
lacion, con el cargo de Cated-  
Seminario Conciliar de San  
nuestro dignísimo Arcipres  
don José Henares. Esto no  
simpatías que ha logra  
el acertado desempeño d  
Cara y como Arcipreste,  
años que hemos tenido la honra de  
nerle entre nosotros, sino por el bie  
grandísimo que ha dispensado á esta  
poblacion con su ilustracion, ejemplar  
conducta y celo incansable en el ejerci-  
cio de su ministerio.

Su asistencia asidua al confesionario,  
y la dispensacion extremadamente fre-  
cuente durante todo el año de la divina  
palabra en el púlpito, exponiendo su  
salud por el bien espiritual de sus fel-  
igreses, hasta el punto de predicar más  
de cuarenta sermones en los días de la  
cuaresma, hecho que prueba cual ha  
sido la norma de su conduc-  
dad para con los pob-  
á los enfa-

Religion, y  
sentimiento, los  
hayan firmado u  
al Prelado, pi  
del señor H  
y Arcipre

re.  
mane...  
de Cura  
debemos  
prudencia  
o oponerse  
de cur  
da exposi-  
se moleste  
ni dejar de  
Y esta es  
ya que no  
la elevada y  
ástica de la  
Diócesis, rindamos u  
to de justi-  
ficos los con-  
traídos por el dignisim  
Arcipres-  
ares, co-  
atitud,  
que  
los  
de

que ar... queda...  
ese V, sei... dar cabi-  
... en su apreciat...  
... comunicado, y por...  
de nuestro recor...  
niento.

Somos de V... s. q. b. s. m, Juan  
Vargas, Federico Romero, Maximiano  
Molina, Nicolás Alcalá Galiano, Modes-  
to Sanchez, Rafael Linares, Juan Plaza,  
Mariano Barranco.

**COLEGIO DE NIÑAS DE NUESTRA SEÑORA  
DE LOS DOLORES,**  
bajo la dirección de la Señorita doña  
Ramona de Moya y Ruiz.  
Calle de San Pablo número 39.

Desde el día 1.º del próximo mes de  
Setiembre queda abierto al público este  
nuevo establecimiento de enseñanza, en  
el que, además de un escogido mobili-  
ario, todo de construcción moderna y de

conformidad con los últimos adelantos  
introducidos en ramo tan importante,  
se han prov...ado habilitar los departa-  
mentos necesarios á la comodidad de las  
niñas, con sujeción á los principios hi-  
giénicos y pedagogos, haciendo un sa-  
comitiendo la... que a medio ni sa-  
... alguno para... referido Cole-  
... las condiciones... reclama la  
... de la... mujer y  
... de... enseñanza... las  
... como ramos de ad...  
... y dibujo.

**tin religioso.**

antas Cándida, Rosa de Vi-  
... virgenes.—Mañana,  
... obispo.  
... Hoy, en la  
... de Jesús Nazareno  
... Figueroas, por su  
...  
... inario á Santa  
... Iglesia de San  
... á 7 de la tarde,  
... to: habrá por la  
... on manifesto,  
... s cultos por la  
... zalez Abrau  
... por el alma de  
... aria Florencia  
... en.  
... tra. Sra. de la  
... ta ciudad.  
... e la misma.  
... presente mes,  
... arle. El día  
... na tendrá lu-  
... costeada por  
... de la Motilla, y  
... Manuel Bravo.  
... del toque de ora-  
... en la parroquia.  
... dad), el solemne  
... Nombre de Maria:  
... Don Manuel Ro-  
...  
... a corte de Maria  
... Sra. de los Dolo-  
...  
... qtes

Exomas. Sras. D  
Julia Gonzalez Abreu  
egan á sus amigos enco-  
los el alma de la finada.

†  
**do aniversario.**  
el Aroca y Rojas, falle-  
4 de Setiembre de 1881.  
consolada madre suplica á sus  
virvan e...comendarlo á Dios  
y á la iglesia de San Fran-  
don se celebrarán á las seis y  
media de la mañana Misas rezadas, y á  
las siete media de la Requiem, en  
sufragio del alma del finado.

**Espectáculos.**

**CIRCO DEL GRAN CAPITAN.**

Funcion para hoy.  
Real compañía Japonesa.  
Por primera vez «Abelardo y Eloisa»  
—Pasatiempo Indio.—Cotaka Tomy-  
ke-che, y Mr. Shonoska.—Suiza y el  
canton nautachel.—Mr. Bungaro.—  
Laepk. Marquez.—La india improvisa-  
da.—Familia Omot.—Recreos infan-  
tiles.—Niños japoneses.—La vieja de  
bólica.—A las 9 de la noche  
PRECIOS.—Palcos 12 reales 40 cénti-  
mos.—Sillas, 2 reales.—Entrada ge-  
neral, 2 reales.—Niños y militares 1  
real.

**Seccion comercial.**

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotizacion del 1.º de Setiembre  
Consolidado interior 61'25  
Amortizable, 71'90  
Ferro-carriles, 00'00  
Acciones del Banco, 281'00

**MERCADO DE CORDOBA.**  
Trigo de 42 á 44 rs. fanega.—Cebada 18 á  
19.—Garbanzos 60 á 140.—Escala á 17 rs.  
—Habas 34 á 36.—Arvejonas á 34.—Yeros  
á 36.—Harina de 1.ª Castilla flor á 21 reales  
arriba. Idem 1.ª á 20. Del pais de 1.ª á 18.  
2.ª 17'50.—Carne de vaca á 1 peseta 43 cénti-  
mos el kilo.—Id. de carnero 1'28 ptas.—  
Aceite de 30 á 32 reales arroba en los mol-  
inos.—En la ciudad á 46 reales decalitro

Imprenta del Diario de Córdoba.

Centro oficial de Vacunacion de Cordoba y...

Nuestra Se... con li... Situado en la calle de Ca... la a iglesia... Lavacuacion es el unico... Un tubo con linf... Una vacuacion... Depósito de...

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos...

JARABE Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, el vicio, insomnios, convulsiones y tos de los niños...

EN LAS MISMAS FARMACIAS ENCONTRAN: Jarabe depurativo de corteza de naranjo, amarga al Ioduro de potasio...



tillos y atanores los pedidos al Salgado San...

maria Agrícola. Las que deseen adquirir algun ten piezas de repuesto de los ó máquinas que hubieran en el depósito del señor Young en esta plaza...

En el establecimiento de coloniales y ultramarinos Ayuntamiento 20, de don Isidro Molina, se acaba de recibir queso de bola y nata, fresco, superior, y manchego...

RESTAURANT ESPAÑOL DE FRANCISCO CERRILLO Tendillas número 2, Córdoba.

Canarios. Los hay de venta machos y hembras y mixtos de canaria y jilguero en la calle de Ocaña número 4.

Arrendamiento. Debiendo trasladarse el Casino Federal a la casa número 2 calle Pompeyas, según acuerdo en junta general, se arrienda desde el día del local donde se halla instalado, Arco Real 19...

Arrendamiento. Se hace de la casa principal calle Carrera del Puente número 109, con cómodas y numerosas habitaciones, patios, agua de plé, pozo y cuartos...

Bomba, gato, aparejos, tuberías de plomo, hierro y cobre, torno para limpiar semillas y otra porcion de objetos, se venden en la baños del campo de la Merced...

venden garbanzos para secar, ruidos de esta capital, a 8 reales celemin: por fanegas a 14 reales.

Pérdida. De la dehesa de San Cebrían el alto, se ha extraviado hace pocos dias tres carneros, uno de ellos negro mocho...

Se enagena a voluntad de su dueño y hora de las 12 de la mañana, en la Notaría de don José Sánchez Guerra, en subasta particular el 15 de setiembre del corriente año: Una casa número 172 calle Mayor de San Lorenzo...

Melones y sandias. Se venden a todas horas del dia y noche en la huerta del Arsenal, junto al arroyo de la cuesta de la Polvorera...

Patatas y cebollas. En la calle de Armas número 8 se vende la arroba de patatas a cinco reales, y la de cebollas a tres y medio.

Venta. Se hace de cuatro cómodas nuevas, de gran tamaño, de álamo blanco, arregladas de precio: en la calle Graeca número 4 pueden verse a todas horas.

Arrendamientos. Se hace desde el día de dos graneros en la casa sin número calle Cruz Verde, accesoria a la número 1 4 de la calle Puerta Nueva...

Lana. La hay de venta de superior calidad en la casa número 2 calle de las Cabezas.

Venta de botellas. En la casa número 11 calle alta de Santa Ana, se venden botellas de varias clases, a precios arreglados.

DE GRAN INTERES A los señores fabricantes y maquinistas

En la fundición de hierro y bronce de los señores Antonio hermano, Campo de la Merced, encontrarán aquellas personas aplicaciones. Niveles de cristal ó hidrómetros, de variados gruesos para calderas de vapor. Juegos de bronce de los mismos y sus gomas. Silvatos de alarma. Llaves de pulga y bábulas. Manómetros indicadores para presión de vapor. Indicadores hidráulicos para grandes presiones. Tejidos de goma, gruesos distintos en planchas para ras de vapor y de agua. Empaquetadura grasienta para los prensa-estopas de dros, distribuciones, etc., economizando gasto y fuerza. Limas inglesas de 1.ª calidad y buena marca. Aceros fundidos para trabajos especiales y del privilegiado mantino. Tubos de hierro dulce con empalme ó rosca, de diferentes diámetros. Tuberia de hierro fundido de todos diámetros, sistemas de Petiti y Lavril, para largos trayectos y abastecimientos de agua. Precios económicos. Remesas y detalles a todos los señores CONSTRUCCIONES GENERALES EN TRABAJOS DE HIERRO.

GABINETE FOTOGRAFICO DE ROMUALDO DE CASTRO

Calle San Eulogio núm. 8. Retratos desde los mas pequeños hasta el tamaño natural, producen y amplian toda clase de fotografías aunque estén hechas en otra casa; verdaderas fotografías instantáneas para niños; se nan y pintan retratos al óleo y se restauran cuadros antiguos. FERROTIPIA. 12 RETRATOS 4 REALES entregados a los diez minutos, uno de ellos con una tarjeta. Se retrata todos los dias de 9 de la mañana a las 4 de la tarde, aun cuando esté lloviendo.

Venta. Se hace de 4088 pinos en la sierra de este término, distante unos once kilómetros de esta Capital por la carretera de Trasierra. De su precio y condiciones darán razon en el almacén de Maderas que fué del difunto don José Cantuel, Campo de la Victoria.

A las Señoritas Doña Socorro Sanchez y G... profesora del colegio de instrucción primaria establecido en la calle Céspedes número 1, pone a disposición de las jóvenes, que deseen escribir con perfección, lecciones de caligrafía a domicilio pudiendo de este modo las que deseen escribir con perfección, lecciones de caligrafía, francesa, inglesa, gótica y de adorno; prometiendo en un mes la enseñanza de cualquiera de ellas.

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA. Tos, catarras pulmonares, gargaritas, órganos respiratorios, herpés, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS DE MUNERA. Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja. En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Esquiliteros, 22, Barcelona.

Jarabe pectoral de Lucía. Innumerables ensayos he... nuestro Jarabe pectoral coronados con el éxito gero, curando las mas pes en pocos dias y sin perjuicio en las mucosas.

Venta. Se hace de... de buena calidad por fanegas y celemines a precios arreglados. Alcazar Viejo calle de Enmedio número 5.

Se vende para cortar en la manguante de este mes la alameda blanca y negra de Lope Garcia, a corta distancia de la Ciudad de Córdoba. Tambien se venden cantidades envasadas de cabida de 28 a 30 arrobas. De ambas ventas se dará razon en la calle del Paraíso número 8.

Venta. Se hace de un piano vertical en buen estado, en precio módico, y unalámpara buena para petróleo. Calle Alfonso XII, número 23.

Arriendo. Para desde primero de noviembre se arrienda el establecimiento de tocinería situado calle del Toril, plaza de Celadores número 12, se oyen proposiciones en el mismo.

Pérdida. Se ha extraviado un perro pacho canelo, de 3 meses. La persona que sepa su paradero y quiera entregarlo en la calle del Romero número 20, recibirá una gratificación.

Garbanzos. Se venden de 25 a 30 fanegas tiernos y de buen tamaño, al precio de 90 reales unidad. Por cupos de diez fanegas a 95 reales. Por id. de menos de id. a 100 reales.

Garbanzos tiernos. Se venden por mayor y menor en las casas número 8, calle de Gondomar, desde las 6 de la mañana a las 4 de la tarde.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 21, plaza de la Corredera. En la calle Cabrera número 2, darán razon.

Se traspasa por convenio propia, la Horconateria y casa del Gran Capitán número 1, el mismo local se dan por parte de sus condiciones.

Anuncio. Se vende Alambique de cabida de 40 litros con su serpiente de siete pies un gran coche Bret para 10 personas; otro coche familiar con un Faeton y una guarnición completa. Amacén de hierros Fejeras, aaran razon.

Arrendamiento. De la casa número 3 calle de la Victoria, se hace de la casa número 12, plaza del retiro. Razon.

Fideos. Se ha trasladado a la fabrica de la calle de San Juan, a la de Barrionuevo, número 1, de la cual previo aviso, y se hace en el horno de la calle de San Fernando, número 10, de 6 en casa de don José Sánchez Guerra, advirtiéndole que si que quiera en el mismo día, se sirva el pedido que haga, se rá el aviso a la misma fabrica, a 24 reales arroba de peso.

Arrendamiento. Se vende de la casa número 3 calle de la Victoria, se hace de la casa número 12, plaza del retiro. Razon.

Pellejos para aceite. Se venden usados de un solo uso, en la zuzela del Indiano número 2, de la Puente número 7.

Venta de siete caballos de las y siete peñadas, 8, todas para verlas y tratarlas, en la Puente número 7.

A LOS COSMÉTICOS

Están a la venta en la fest de granito legítimos para molerlos con dos medias lunas, y en reglados. Dirigirse a D.

ROYAL WINDSOR. REGENERADOR de los cabellos. Su ruego al público, para que no se falsifique el nombre de ROYAL WINDSOR, superior de cada frasco. El Royal Windsor es el unico que ha obtenido el premio de los cabellos. El unico que ha obtenido el premio de los cabellos. El unico que ha obtenido el premio de los cabellos. Después el uso. El Royal Windsor es infalible para volver a dar a los cabellos su natural brillo, también el mejor remedio para destruir la caspa. El Royal Windsor devuelve la vida y produce un crecimiento abundante. No es una simple máscara, sino un tratamiento de los cabellos en sus raíces y medios. Se vende en las Peluqueras y Farmacias de París y Madrid. Don Antonio Hoyo, perfumería, calle de San Ferr...

Nueva casa de huéspedes DE FERNANDO FERNANDEZ calle Lope de Hoces número 42, con buenas habitaciones, todas con vistas a la calle y al campo de Victoria, donde encontrará el público precios arreglados y un servicio esmerado. En la misma hay un completo surtido de muebles alquiler donde encontrará el público cuanto necesite.

ACADEMIA DE PREPARACION PARA CARRERAS MILITARES. DIRECTOR, EL COMANDANTE, CAPITAN DE ARTILLERIA, DON MANUEL SIDRO Y DE LA TORRE, PLAZA DE SAN FACUNDO NÚMERO 8, Segovia. Publicadas las condiciones del primer Concurso, que se ha de verificar en la Academia general militar el día 15 de Julio de este año, se ha establecido una seccion especial con todas las clases que comprende la preparacion para el ingreso en aquella, independientemente de las que existen de preparacion para otras carreras. Se remitirá a las personas que lo pidan, tanto el Reglamento de esta Academia, como la instruccion de aspirantes a ingreso en la general militar, debidamente publicada, que contiene los programas de examen y cuanto interesa conocer a dichos aspirantes.

señora sola que quiere cepto de pupila con otros buenos y cómodas ha informarán en la calle de número 13.

En la hu... hay un melo... vendi... a 4 rs., y... la arroba de me... está próximo a la...

En esta... ha es... el que... en esta... 4-2

Melones y sandias. Se venden a todas horas del dia y noche en la huerta del Arsenal, junto al arroyo de la cuesta de la Polvorera...

Patatas y cebollas. En la calle de Armas número 8 se vende la arroba de patatas a cinco reales, y la de cebollas a tres y medio.

Venta. Se hace de cuatro cómodas nuevas, de gran tamaño, de álamo blanco, arregladas de precio: en la calle Graeca número 4 pueden verse a todas horas.

Arrendamientos. Se hace desde el día de dos graneros en la casa sin número calle Cruz Verde, accesoria a la número 1 4 de la calle Puerta Nueva...

Lana. La hay de venta de superior calidad en la casa número 2 calle de las Cabezas.